

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dos de Diciembre del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Karla Sofía Osorio Franco, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES (\$74.40), en concepto de



pago por la compra de veinticuatro almuerzos (pollo, arroz, ensalada dos tortillas, fresco natural, para ensayos de candidatas a reina de las fiestas 2022, los días veintitrés y veintisiete de noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del: Décimo Sexto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2022 (Fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 1 del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de calle del cementerio de Tejutla, por la cantidad total de NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$980.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veintidós de noviembre al tres de diciembre del años dos mil veintidós, erogase el gasto al proyecto: Mejoramiento de Tramo de calle del cementerio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Lucio Mario Galdámez Franco, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), en concepto de cuatro camionadas de piedra y arena, para Mejoramiento de Tramo de calle del cementerio de Tejutla, erogase el gasto al proyecto: Mejoramiento de Tramo de calle del cementerio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1921, de fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós, a nombre de Miguel Ernesto Rivera Barahona, propietario de Cohetería Venus por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), en concepto de compra de un combo de luces chinas, para inauguración de luces navideñas en Amayo, las cuales se realizarán el día lunes cinco de diciembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el

recibo, a nombre de Cesar Alexander Soriano Callejas, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de mano de obra, pintando en zona de parque central de la ciudad de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por Miembros del Comité de Festejos Patronales del Cantón Concepción, en la cual solicitan de la colaboración económica, para sufragar gastos con el pago de artista rancheros Marisol Trujillo y sus bailarinas, Armando Aragón, pago de Banda musical, y cómicos, los cuales estarán realizando diferentes actividades en el marco de sus fiestas Patronales, en honor a la Inmaculada Concepción, las cuales se realizaran los días seis, siete y ocho de diciembre del presente año, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades en sus tradiciones en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue, la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00), a nombre de Ceferina Pérez Soriano de Oliva, en concepto de colaboración económica para sufragar gastos para el pago de artistas rancheros Marisol Trujillo y sus bailarinas, Armando Aragón, pago de Banda musical y cómicos, eventos que realizan en el marco de sus fiestas Patronales, en honor a la Inmaculada Concepción, de Cantón Concepción, las cuales se realizaran los días seis, siete y ocho de diciembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Edwin Armando Cornejo, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por la compra de ciento veinte dólares de pupusas (frijol con queso), para refrigerio de niños en el marco del torneo la Liga, Valores y Oportunidades en Tejutla, los días veintiséis y treinta de



noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Mecánica Industrial Josué S.A de C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES (\$254.25), en concepto de pago por fabricación de una rueda dentada para concretera metalizar seguro para concretera propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000868; No. 0000869, ambas de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Anibal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad total de SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 75/100 DÓLARES (\$631.75), en concepto de pago por la compra de materiales utilizados en la decoración y ornato navideño, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las facturas No. 31791; No. 31875; No. 31985; No. 32329; No. 32488; No. 32714; No. 32747; No. 32947; No. 33227; No. 33374; No. 33575, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$667.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos Nacionales y motocicletas designados a él funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reuniones en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 32439; No. 33262, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de TRESCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$317.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones placa N ciento cuarenta y dos diecinueve, designado a la Recolección de Desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 31725; No.32213; No. 32342; No. 32594; No. 33168, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 45/100 DÓLARES (\$1,244.45), en concepto de pago por el suministro de combustible para motoniveladora ciento veinte h designada a el proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las facturas No. 31815; No. 33434, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$275.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para desgranadora de maíz y vehículo que la transporta placa N setenta y siete cuarenta y seis, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000866; No. 0000870, ambas de fecha veintinueve de noviembre del



año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad total de QUINIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$521.00), en concepto de pago por la compra de materiales para el mantenimiento de Parque central de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000865, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,574.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0000867, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 95/100 DÓLARES (\$283.95), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0191; No. 0192, ambas de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, a nombre de Wilian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y transporte "Escobar", por la cantidad total de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), en concepto de pago por mano de obra soldadura de escape para máquina y galones de aceite para motoniveladora, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO

NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 00109; No. 00110; No. 00111, a nombre de Más que un proyecto S.A de C.V, por la cantidad total de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,466.00), en concepto de pago por compra de materiales para el proyecto: Mejoramiento de tramo de calle, del cementerio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle, del cementerio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0892, de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la compra de ataúd económico para depositar el cadáver de Juan Gómez, quien falleció el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, a consecuencia de Paro Cardiorespiratorio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0197; No. 0193, a nombre de Wilian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y transporte "Escobar", por la cantidad total de NOVENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$98.75), en concepto de pago por repuestos para maquina desgranadora de maíz, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Lucio Mario Galdámez Franco, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), en concepto de pago por tres viajes de cuatro camionadas de piedra y arena, para Mejoramiento de Tramo de calle del cementerio de Tejutla, erogase el gasto al



proyecto: Mejoramiento de Tramo de calle del cementerio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que en el marco de las fiestas Tradicionales de nuestro Municipio que se llevaran a cabo del once al veintiuno de diciembre del presente año, en el cual es necesario la contratación de vigilantes que apoyen al cuerpos de agentes municipal para que brinden seguridad a los habitantes y personas fuera del municipio que nos visiten en dicha época, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Aprobar la Contratación para la prestación de servicios como vigilante y apoyo al cuerpo de agentes Municipales al Sr. Miguel Ángel Ramírez Alvarado, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00), menos los descuentos respectivos de ley, a partir de día seis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele dicha cantidad, por el periodo antes mencionado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0966, de fecha uno de diciembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DOS 40/100 DÓLARES (\$1,802.40), en concepto de pago por la compra de accesorios para la decoración navideña, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura correspondiente, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,535.00), en concepto de pago por prestación de servicios

técnicos en la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: Construcción de muro de retención y obras de protección en talud centro Escolar de cantón Aposentos y reparación en Centro Escolar de Colonia Guadalupe, Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura correspondiente, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 83/100 DÓLARES (\$1,148.83), en concepto de pago por prestación de servicios: Levantamiento topográfico y elaboración de terreno en Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele recibo de pago, a nombre de Lucio Mario Galdámez Franco, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por dos camionadas de piedra, para construcción de muro de mampostería de piedra, en proyecto: Mejoramiento de tramo de calle, del cementerio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle, del cementerio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele recibo de pago, a nombre de Raúl Antonio Villanueva Oliva, por la cantidad de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00), en concepto de pago por dos camionadas de material selecto, para calle de San José, Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 680030, de fecha



veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$385.00), en concepto de pago por la prestación de servicios por arrendamiento de retroexcavadora, para plantel de casa comunal de colonia Guadalupe, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- Luego de leer y analizar el informe presentado por la Jefa de Catastro juntamente con el Fontanero Municipal en el cual manifiesta que en inspección realiza por el fontanero se ha encontrado una fuga de agua que está en el caño madre de agua potable que abastece las comunidades de Quebrada Onda, Estanzuelas y las Crucitas, que según inspección aún no se ha podido detectar dicha fuga debido a que los Sres. Juan Antonio Landaverde, Blanca Rosa Hilario y Silva Noemy Murcia, han construido sus viviendas sobre el caño madre de agua potable, ya que no respetaron las medidas que les fueron otorgadas según acuerdo municipal al momento de entregar los terrenos para que construyeran sus vivienda y para detectar la fuga existente se necesita romper por adentro de las viviendas y verificar donde está la ruptura o construir una nueva tubería aérea de ciento veinte metros, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de solventar dicha situación en forma unánime ACUERDA: Reunir a los Sres: Juan Antonio Landaverde, Blanca Rosa Hilario y Silva Noemy Murcia, juntamente con el Lic. Sergio Guillermo Alvarenga Romero, la Jefa de Catastro y Fontanero Municipal, para explicarles dicha situación así mismo solicitar el permiso respectivo por parte de dichos Señores, para la reparación de dicha fugas interna en su casa, quienes deberán de asumir el gasto de dicha reparación, como mano de obra, ya que fueron ellos los que incumplieron con las medidas de su inmuebles y no dejaron libre el espacio donde pasa la tubería de caño madre, así mismo quedaran comprometidos a sufragar con dichos gastos por reparaciones futuras en las mismas condiciones.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero

Municipal para que cancele recibo No. 680034, de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 18/100 DÓLARES (\$2,637.18), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de noviembre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 680031, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), en concepto de arrendamiento de Bienes Muebles alquiler de camión de volteo en acarreo de material selecto, para balastreo de Calles en Lotificación Las tres marías, Calle la Granja, Calle a Cantón Los Martínez y Calle de Can José Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI No. 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que luego de haber realizado reuniones en las diferentes comunidades de este Municipio y con el objetivo de darle cumplimiento algunas de las necesidades expuestas por ellas, quienes expresan la necesidad de realizar proyectos en las comunidades, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución de los siguientes Proyectos: a) Mejoramiento de cerca de malla ciclón, en cancha de Fútbol del Caserío El Copinolito, Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla; b) Concreteado de tramo de calle en Caserío El Copinolito, Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, c) Construcción de Terrazas y tubería de aguas lluvias en cementerio de Tejutla; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y



Contrataciones Institucional (UACI) para la contratación del profesional idóneo para las formulaciones de las Carpetas Técnicas o Perfiles Técnicos en su caso para cada uno de los proyectos antes mencionados para la ejecución de dichos proyectos; 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele previa presentación de la factura respectiva.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, en la cual hace del conocimiento que el proyecto: “Décimo festival Rural, Social y Cultural de Tejutla año 2022, no dispone de presupuesto para la colaboración económica, que ha solicitado Cantón Concepción, por un monto de un mil dólares para sus fiestas patronales, por lo cual solicita acuerdo Municipal de modificaciones del perfil y se autorice las modificaciones para que se agregue presupuesto y se hagan la reprogramaciones necesarias para dicho proyecto, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice la Modificación del perfil: “Décimo festival Rural, Social y Cultural de Tejutla año 2022”, por un monto de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00); dichas modificaciones deberán ser cumplidas; 2) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice las reprogramaciones necesarias al presupuesto Municipal anual vigente, con base a las modificaciones del perfil anteriormente mencionado y que se anexa, para que sea incrementado, por la cantidad total de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Wilfredo Avelar García, Portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED], quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en Barrio San Antonio, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de un metro de la tubería madre hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, así


mismo el solicitante se compromete a pagar una fianza de cincuenta y siete dólares, por romper un metro cuadrado de pavimento, y cincuenta dólares por derecho de dicha mecha, así mismo se compromete a compactar y concretar tal como estaba usando material selecto y dejándolo en buen estado, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Wilfredo Avelar García, Portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED], para la casa de su propiedad, ubicada en Barrio San Antonio, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que la comunidad de San José, ha solicitado cambio de proyecto el cual se había priorizado para la ejecución del proyecto: Concreteado de Tramo de Calle Principal de Cantón San José, Municipal de Tejutla, Chalatenango, el cual se ejecutaría con los fondos solicitado y aprobados del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Cojutepeque, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 52/100 DÓLARES (\$323,582.52), por la priorización de proyecto de Incorporación y equipamiento de pozo al Sistema de Agua Potable en Cantón San José, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por lo tanto este Concejo Municipal consiente que el agua es un factor determinante en todos los aspectos del desarrollo social, económico y medioambiental y consciente que dicha comunidad no cuentan con el agua potable en forma unánime ACUERDA: 1) aceptar cambio del proyecto solicitando por la comunidad de San José; 2) Priorizar y autorizar la ejecución solicitado por la comunidad de San José en la realización del Proyecto: Incorporación y equipamiento de pozo al Sistema de Agua Potable en Cantón San José, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, la cual se realizara con los fondos aprobados del crédito otorgado por la Caja de Crédito



de Cojutepeque; 3) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para la contratación del profesional idóneo para la formulación de la Carpeta Técnica o Perfil Técnico en su caso para la ejecución de dicho proyecto; 4) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele previa presentación de la factura respectiva.- Se hace constar en el presente acuerdo que el Sr. José Roberto Flores, Quinto Regidor Propietario, salvan su voto de conformidad al art. 45 del Código Municipal, por manifestar no estar de acuerdo en el presente cambio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en vista de la problemática que se tiene con el agua potable en Caserío El Cortez, del Cantón Concepción y en Colonia Buena Vista ambos de la Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, con el objetivo principal de buscar una solución a los problemas del agua potable en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar la realización de un estudio hidrogeológico a las Comunidades de Caserío El Cortez, del Cantón Concepción y en Colonia Buena Vista ambos de la Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para la contratación del profesional idóneo para la realización del estudio hidrogeológico a dichas comunidades antes mencionadas, todo con el objetivo principal de buscar una solución a los problemas del agua potable.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** Este Concejo Municipal previa aprobación para la adquisición de un nuevo sistema de cámaras de seguridad, y teniendo a la vista la oferta presenta por Smart System en forma unánime **ACUERDA:** 1) Adjudicar y contratar a la empresa Smart System, la adquisición de sistema de CCTV-IP de video vigilancia para Alcaldía, mercado y casa Comunal de Tejutla y frente a Parque Central, por la cantidad total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 97/100 DOLARES (\$9,456.97), erogase dicho gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI 8; 2) Delegar al Br. David Roberto Pérez Díaz, Auxiliar de la Unidad de Proyección Social, como administrador de Contrato para el presente proyecto, cumplimiento con lo establecido en el Art. 82 Bis, de la

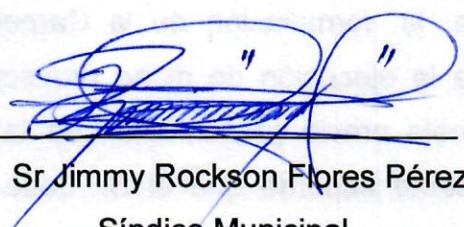
LACAP.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:

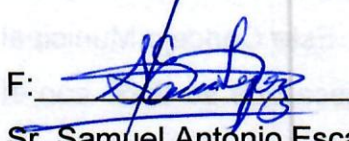

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal



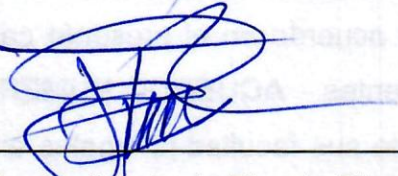
F:


Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

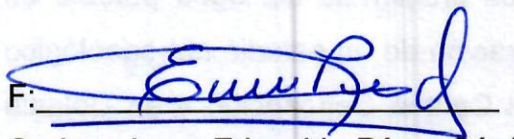
F:


Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

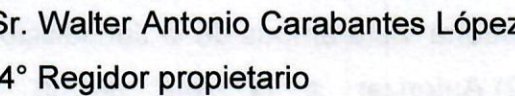
F:


Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

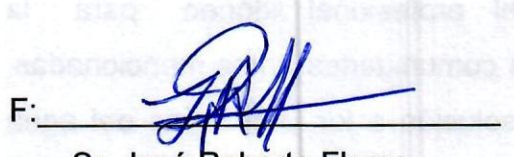
F:


Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

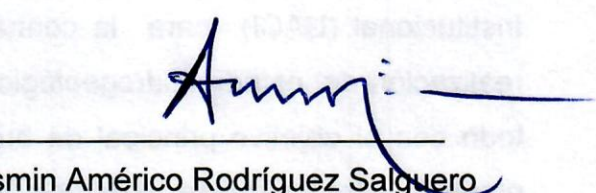
F:


Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor propietario

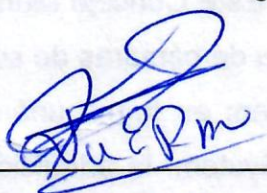
F:


Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F:


Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario.-

F:


Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal

